

“El Crédit Foncier Mexicain ó las vicisitudes de un banco de crédito territorial francés en México: la banca anterior al cooperativismo revolucionario, 1900-1929”

Abdiel Oñate
San Francisco State University

El periodo que va de 1897 a 1929 aproximadamente, incluye el gran movimiento social que se conoce como la Revolución Mexicana de 1910. Estos tres decenios han sido entendidos tradicionalmente como un periodo de ruptura entre el México decimonónico, asociado al positivismo de Gabino Barreda y a la dictadura de Porfirio Díaz, y el México post-revolucionario construido después de la Constitución de 1917. El politólogo Arnaldo Córdova, sin embargo, ve este periodo como un solo periodo de lanzamiento, consolidación, y triunfo del proyecto liberal mexicano que se inicia con la República Restaurada en 1867, y que concluye con el sexenio cardenista en 1940. Es decir, que a partir de 1917, la Revolución misma consolida el proyecto liberal en vez de interrumpirlo.

Con el propósito de entender rupturas y continuidades en el México post-revolucionario, estudiamos aquí cómo se pasó del crédito agrícola pre-revolucionario, canalizado a través de redes informales de crédito y un sistema bancario privado con grandes limitaciones, a una estructura sustentada después de 1917 en el colectivismo, en bancos nacionales de desarrollo y en sociedades de crédito cooperativas.

Esta es la historia de un banco mexicano fundado en 1900 por inversionistas franceses y miembros de las clases altas mexicanas, que hizo préstamos a agricultores y terratenientes independientes de la República mexicana durante el periodo que precedió a la lucha armada de 1914-1917, y que en su etapa final, después de 1921, entró en un período de batallas judiciales para evitar su liquidación que se extendió hasta 1929.

Una vez pacificado el país en 1920, se inicia la etapa de reconstrucción económica bajo el liderazgo del grupo victorioso de militares sonorenses encabezado por Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Ambos fueron electos a la Presidencia de la República mexicana en 1920 y 1924 respectivamente, y ambos entendieron claramente que su tarea fundamental era nada menos que la construcción de un estado moderno. Por ello, ambas administraciones mantuvieron dos objetivos en el centro de su estrategia de

reconstrucción económica: la reactivación de la producción agrícola y el reestablecimiento del sistema monetario y crediticio dislocado por el colapso del antiguo régimen.

La transición del sistema de propiedad agrícola porfiriano y su correspondiente sistema de crédito, a las instituciones de crédito post-revolucionarias resultó ser un proceso de rupturas y continuidades. La mayor parte de los bancos porfiristas, incluido el único banco agrícola oficial (la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura), desaparecieron para dar lugar a las instituciones de nuevo sistema: el Banco de México en 1925 y a los bancos nacionales de desarrollo como el Banco Nacional de Crédito Agrícola y el Banco Nacional de Crédito Rural en 1926. Las nuevas instituciones heredaron algunos de los elementos del crédito bancario porfiriano así como de los aún más antiguos pósitos, cajas de comunidades, y sociedades mutualistas. Este trabajo estudia el funcionamiento del crédito territorial en México anterior al cooperativismo revolucionario del decenio de 1920.

El Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, nombre con el que funcionaba en México este banco de capital francés, fue establecido en 1900 para proporcionar crédito a productores agrícolas mexicanos y para operar en el mercado rural de bienes raíces. Sus problemas empezaron con el colapso del antiguo régimen y el estallido de la lucha revolucionaria y se agudizaron a su término cuando, a iniciativa del Presidente Álvaro Obregón en 1921, los bancos privados en México empezaron a funcionar nuevamente después de un largo período de haber permanecidos cerrados y bajo supervisión de una comisión técnica controlada por Venustiano Carranza y Álvaro Obregón, los jefes revolucionarios.¹

El Banco Hipotecario de Crédito Territorial estaba registrado en Francia como el *Crédit Foncier Mexicain*, y su Consejo de Administración, se vio atraído inicialmente por la modernización porfirista de México y las utilidades potenciales en el mercado del crédito territorial y agrícola. Al estallar la lucha armada después de 1911, el banco se encontró, como los otros bancos privados del país, que había hecho grandes préstamos a unos cuantos deudores privilegiados, lo cual lo hacía no sólo vulnerable financieramente, sino que era

¹Los bancos privados fueron incautados y pasaron a ser administrados por un comité de expertos llamado la *Comisión Monetaria*, que Carranza formó ese mismo año para actuar como autoridad en el caos monetario que la lucha armada había creado. Manero, *El Banco...*, 1926 pp. 99-100; Lobato, *El crédito...*, 1945 pp. 266-257.

inconsistente con las nuevas condiciones post-revolucionarias en donde el Estado mexicano controlaba el banco central y la nueva legislación bancaria le daba amplios poderes para ejercer un estricto control sobre las actividades de los bancos privados.

Cuando se hizo evidente que el Crédit Foncier no satisfacía los requisitos de solvencia establecidos por la nueva legislación sobre bancos de 1921, el Consejo de Administración trató por todos los medios, incluida la intervención del gobierno francés, de evitar su liquidación porque ésta implicaba grandes pérdidas para sus accionistas y para los tenedores de los valores emitidos por el banco en Francia. Los dueños del Banco alegaban que las pérdidas del Crédit Foncier habían sido causadas por las políticas de los nuevos gobiernos revolucionarios, en particular los repartos de tierra y la implementación de la nueva legislación sobre moneda y bancos que Obregón y Calles, su sucesor en la Presidencia de la República, llevaron a cabo. Debido a que ocurrió en un periodo crítico de la formación del estado moderno en México, los predicamentos del Crédit Foncier nos permiten examinar un fenómeno relativamente poco estudiado del período post-revolucionario: el impacto de las políticas crediticias derivadas del proyecto político delineado en la Constitución de 1917 sobre distintos sectores del México rural.

Esta historia nos muestra el enfrentamiento de la nueva clase política mexicana el decenio de los 1920s, con lo que quedaba de los grupos mas poderosos del antiguo régimen, los banqueros nacionales y extranjeros. Asimismo, nos permite explorar la nuevas alianzas de clase que sostenían al Estado post-revolucionario, y la forma en que los primeros gobiernos revolucionarios transformaron el sistema de crédito agrícola haciendo del cooperativismo uno de los ejes de la modernización en la agricultura mexicana después de 1920.

La forma en que la emergente clase política mexicana articuló su discurso sobre soberanía y afirmó el control del Estado sobre los recursos naturales, puso a éste en ruta de colisión con los intereses de poderosos grupos financieros internacionales y sus gobiernos, particularmente los de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia.²

Al terminar en 1918 la primera guerra mundial, los banqueros franceses ocuparon un lugar prominente en las comisiones que las potencias aliadas victoriosas crearon para

² Hay varios trabajos que exploran estos temas como los de Hall, *Banks, Oil, ...*; 1995; Meyer, *Su Majestad Británica...* 1991; Zebadúa, *Banqueros y Revolucionarios:...*, 1994.

ayudar a los países vencidos, Alemania, Austria-Hungría, y el Imperio Turco Otomano, a pagar sus deudas a los banqueros europeos. Una de las mas importantes, la Comisión Kemmerer, participó activamente en varios países de Europa central y de América Latina en esa época en proyectos para reconstruir sus sistemas bancarios y monetarios. Estos proyectos se enfocaban a la creación de dos tipos de instituciones: bancos centrales y bancos agrícolas e industriales. Los primeros se encargarían de la emisión monetaria, la regulación del crédito interno y los pagos al exterior, y los segundos impulsarían la producción.³

Acostumbrados a dictar soluciones a los Estados mas débiles de Europa del Este, los banqueros franceses se encontraron con que en México, cuando llegó la hora de reorganizar el sistema monetario y bancario después de la Revolución, había un gobierno decidido a defender su soberanía y, además, los banqueros de Wall Street habían surgido como el grupo extranjero dominante en las finanzas mexicanas, a pesar de que los estadounidenses tenían invertido un monto de capital mucho menor en bancos mexicanos que los capitalistas franceses.⁴

CUADRO 1
Monto de las inversiones extranjeras en México
por país y por sector de actividad económica en 1911
(en pesos)*

Sector	EEUU	Gran Bretaña	Francia	Alemania	Otros	Total
Deuda pública	59,322	82,760	328,132	2,000	25,799	498,013
Bancos	34,328	17,557	99,994	12,000	2,000	165,880
Ferrocarriles	534,683	401,396	116,240	18,720	59,506	1,130,545
Servicios Pub.	13,475	211,588	10,040	--	2,640	237,711
Minas/metalurg.	499,000	116,887	179,552	--	21,760	817,199
Bienes raíces	81,420	90,990	16,000	6,000	--	194,410
Industria	21,200	10,855	71,932	26,960	--	130,948
Comercio	8,960	280	80,000	--	32,890	122,130
Petroleo	40,000	57,200	6,800	--	--	104,000
Totales	1,292,387	989,484	908,690	65,680	144,595	3,400,837

Fuente: Cosío Villegas, 1965, p.1154.

* El tipo de cambio era de 2 pesos oro por dólar estadounidense.

³ Zebadúa, *Banqueros y ...*, cit. p. 130; Paul. W. Drake, *The Money Doctor ...*, 1989. Nora Hamilton, *The Limits of State Autonomy*, 1982, p. 80.

⁴ Pierre Py, *Francia y la ...*, 1991, pp. 228; ver también el Cuadro IV.I sobre la inversión extranjera en México en este período.

La desventaja geográfica en que se encontraban los empresarios franceses respecto a los estadounidenses en el mercado bancario mexicano, se compensaba por la relación especial que los banqueros mexicanos tenían con los banqueros de París. Esta se había forjado durante la intervención francesa en México de 1862 a 1867 instigada por los conservadores mexicanos, quienes intentaban crear una monarquía católica con un príncipe europeo a la cabeza. Los grupos conservadores deseaban imponer orden en el caos mexicano y hacer contrapeso a la vigorosa expansión anglosajona y protestante en Norteamérica.⁵

Fue durante este segundo imperio mexicano cuando surgieron los primeros bancos modernos con sus cajas fuertes, sus préstamos, y sus billetes. Al mismo tiempo, viejos mecanismos de crédito agrícola como los pósitos y las cajas de comunidades, así como el crédito de la iglesia católica continuaron operando, aunque cada vez mas de manera marginal. En el decenio anterior a 1917 se desarrolló un sistema monetario basado en el patrón oro, con circulación de monedas de plata, que en realidad funcionaba como bimetalismo, con emisión múltiple de billetes de cada banco privado. Este sistema funcionó sin controles por parte del Estado porfiriano hasta 1884 cuando se aprobó el Código de Comercio, el cual regulaba todos los negocios, no solo los bancos.⁶ En 1897, a iniciativa del Secretario de Hacienda, José Ives Limantour, otro de los banqueros con raíces francesas, se promulgó la primera Ley general de Instituciones de Crédito. A partir de entonces se establecieron en México varios bancos de capital extranjero, uno de los cuales era el Crédit Foncier.

Aunque fueron los ingleses los que establecieron el primer banco moderno en México, el Banco de Londres y Sudamérica en 1864, realmente fueron los banqueros franceses los que mas influencia tuvieron en la banca mexicana en todo el período anterior a 1917. El banco mas importante del país, el Banco Nacional de México, administrado desde París, logró tal control del mercado bancario mexicano que llegó a funcionar como quasi-banco central durante el Porfiriato (1884-1911), y ha sido la institución bancaria de mayor prestigio y recursos en México desde su fundación en

⁵ Corti, *Maximilian and Charlotte...*, 1928; Dabbs, *The French Army in ...*, 1962; Barker, *The French Experience in ...*, 1979; Robertson, "The Tripartite Treaty ...", 1940, 167-189; Smart, *Viva Juárez!*, 1964.

⁶ Lobato, *El Crédito...*, 1945; Manero, *La revolución bancaria...*, 1957.

1884. La situación cambió en 1982 cuando el gobierno mexicano nacionalizó los bancos privados.⁷

En 1920, por lo tanto, había varios bancos de los mas importantes en la República mexicana de capital francés, el Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano o *Crédit Foncier*, era uno de ellos. En 1900, cuando los beneficiarios de la modernización porfirista se esforzaban por presentar a México como uno de los nuevos miembros del “concierto de naciones civilizadas” en el que se podían hacer lucrativos negocios,⁸ banqueros de París formaron una sociedad civil y se asociaron con inversionistas mexicanos para fundar en México un banco hipotecario que les diera acceso a estos nuevos mercados. El Banco se registró en Francia como el *Crédit Foncier Mexicain* y en México como el Banco Hipotecario de Crédito Territorial, de acuerdo a concesión otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en abril de 1900.⁹

La SHCP otorgó inicialmente la concesión para establecer este banco hipotecario a la Compañía Banquera Anglo-Mexicana cuyos socios principales eran Enrique Creel, de la familia Terrazas-Creel y miembro de los consejos de administración de los principales bancos de la Ciudad de México y del Estado de Chihuahua, y Don Fernando Pimentel y Fagoaga, director del Banco Central Mexicano y prominente empresario conectado con inversionistas franceses del *Banque de l’Union Parisienne*.¹⁰ Ambos personajes eran conocidos miembros de los “científicos”, el grupo de empresarios y políticos mexicanos que participaba en los negocios porfiristas.

En agosto de 1900, ante el Notario Público Gonzalo Escalante, en la Ciudad de México, la Compañía Banquera Anglo-Mexicana transfirió la concesión del Banco Hipotecario de Crédito Territorial al *Crédit Foncier*.¹¹ Con el propósito de obtener el capital necesario para el nuevo banco, el *Crédit Foncier* realizó dos emisiones de

⁷ Ludlow, “La construcción de un banco...”, 1986, pp. 299-345; Sánchez Martínez, “La política bancaria de los primeros gobiernos...”, 1986, pp. 375-407; para la nacionalización de los bancos de 1982 ver Tello, *La nacionalización de la banca en México*, 1983.

⁸ Respecto a la imagen de México en Europa en el decenio de 1900 ver Tenorio, “1910 México City...”, 1996, pp.76-79.

⁹ Memorando confidencial de Charpentier, Cónsul francés en la Ciudad de México al Ministro de Asuntos Extranjeros de la República francesa, Ciudad de México, 2 de octubre, 1922, Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Francesa (MAE), vol. 54, p. 28.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ Documento dirigido al Juez del Segundo Tribunal Civil de la Ciudad de México por Joseph Castellot, representante del *Credit Foncier* en México, MAE, vol. 54, p.7.

acciones, una en diciembre de 1900 por 7.5 millones de pesos, y otra en marzo de 1901 por 28 millones de pesos. La primera oferta fue de 75,000 acciones a 100 pesos cada una, y casi el 80 por ciento de estos títulos se vendieron en Francia. Como las acciones del Crédit Foncier fueron bien recibidas en París, el Banco planeó una segunda oferta, esta vez de 280,000 acciones con valor nominal de 100 pesos. Nuevamente ahorradores franceses compraron la mayor parte de la emisión como pan caliente. 160,000 acciones se vendieron en París. El resto fue colocado en Bruselas, Zurich, y Londres.¹²

El decenio que siguió al año de 1900 fue el último de la *belle époque* tanto en Francia como en México. La nación gala se encontraba en la cúspide de su revolución industrial y de su expansión como potencia colonial. Este crecimiento de la producción y el comercio franceses, con intereses y ramificaciones en todo el mundo, estuvo acompañada de una rápida acumulación de capital en la economía francesa que requería de ser invertido productivamente. Recordemos a este respecto el análisis de Rosa Luxemburgo sobre la tendencia decreciente de la tasa de ganancia en los países industrializados que lleva a la exportación de capitales. México, situado en la frontera sur de los Estados Unidos, era un mercado sumamente atractivo para los inversionistas franceses, especialmente los bancos. Después de dos décadas de estabilidad política y lucrativos negocios en México, los ahorradores franceses procedieron a comprar no solo las acciones del Crédit Foncier, sino títulos de otras empresas mexicanas que captaban recursos en el exterior.

De acuerdo a un reporte preparado por los representantes del Crédit Foncier a la Comisión de Reclamos de la Convención Franco-Mexicana de Daños de 15 de septiembre de 1924, el último año en que el Banco Hipotecario de Crédito Territorial funcionó normalmente fue 1913. Después de esa fecha el conflicto armado provocó la suspensión del crédito y los pagos en todo el país. Hasta 1913, el Banco había otorgado préstamos por un monto de 33.9 millones de pesos, pero sólo había colocado en el mercado obligaciones (en la forma de bonos hipotecarios) por 25.8 millones de pesos. Esto significaba que el Banco era solvente porque sus activos (los préstamos) eran mayores que sus pasivos (los bonos hipotecarios colocados entre los ahorradores

¹² "Reporte a la Comisión de Reclamos de la Convención Franco-Mexicana de Daños de 15 de septiembre, 1924," preparado por Jules Clémendot, Emile Mercier y Lieutenant-Colonel Rondeleux, representantes del Credit Foncier, Paris, sin fecha, MAE, vol. 54, p. 25.

franceses).¹³ El tipo de cambio de la moneda mexicana oro (75 centigramos de oro puro) se mantuvo entre 1914 y 1925 en aproximadamente dos pesos por dólar estadounidense, pero el papel moneda se depreció rápidamente. En 1916, por ejemplo, según cotizaciones de Banco Nacional de México, el valor del peso en billetes, distorsionado por varias emisiones carrancistas, cayó de 0.0450 en enero, a sólo 0.0343 de dólar en abril de 1916.¹⁴

Para 1919 la situación del Banco de Crédito Territorial, alias el Crédit Foncier, había empeorado drásticamente. Ante la imposibilidad de reorganizar el cobro de sus préstamos el Banco empezó a embargar propiedades y a tratar de venderlas, lo cual lo llevó a una serie interminable litigios lentos y costosos. Además, no tardaron los funcionarios del Crédit Foncier en darse cuenta de que en mercados deprimidos como los mexicanos en ese decenio, el valor de las propiedades aceptadas en garantía no alcanzaba a cubrir el monto original de los préstamos.

En su reporte a la Comisión de Reclamos franco-mexicana registran en 1919, sólo 12 millones de pesos en activos, es decir, en préstamos vigentes y en propiedades, los cuales eran insuficientes para redimir obligaciones por los 25.8 millones de pesos en bonos mencionados antes. Este era el argumento principal de las autoridades mexicanas para la liquidación del Foncier. En el reporte se estimaba que los ahorradores franceses estaban por perder casi 17 millones de francos invertidos en acciones del banco si éste era liquidado.¹⁵

En marzo de 1922, en el segundo año de gobierno de Álvaro Obregón, cuando se encontraba enfrascado en una lucha con los banqueros internacionales por el pago de la deuda externa mexicana, el gerente del Crédit Foncier en la Ciudad de México, *Monsieur Maurice Armand*, envió una carta al Quai d'Orsay, sede del Ministerio de Asuntos Extranjeros francés en París, quejándose de abusos en perjuicio del Crédit Foncier por parte del Presidente Obregón, y pidiendo la intervención del gobierno francés en el asunto.¹⁶

¹³ Ibid.

¹⁴ Estas cotizaciones provienen del estudio de Kemmerer de 1917 para el Presidente Carranza, citado en Zebadúa, *Banqueros ...*, 1994, p. 110.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Carta de Armand a Poincare, Ciudad de México, 23 de marzo, 1922, MAE, vol.54, p. 3.

Armand se quejaba de que el gobierno de Obregón no había cumplido con el compromiso de pagar la deuda que el gobierno revolucionario tenía con los banqueros de la Ciudad de México. Esta deuda se había originado con el gobierno del usurpador Victoriano Huerta, quien en 1913 forzó a los bancos de la Ciudad de México a concederle varios préstamos millonarios a su gobierno,¹⁷ y había crecido durante las campañas de 1915 y 1916, cuando los jefes militares revolucionarios Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, y Álvaro Obregón, Comandante del Ejército del Noroeste, escasos de recursos, decidieron obtenerlos por medio de emisiones de papel moneda. Entre 1914 y 1917 a medida que las monedas de oro y plata desaparecían de la circulación, el monto de los billetes en manos del público se incrementó a más del doble en esos tres años. La deuda creció aún más cuando las reservas metálicas de los bancos fueron confiscadas por el gobierno como resultado del decreto de incautación de los bancos privados de la República, emitido por el Primer Jefe Venustiano Carranza, el 15 de septiembre de 1916.¹⁸

Durante los cinco años que duró la incautación de los bancos privados, el *Crédit Foncier*, como otros bancos en el país, se encontró con una enorme cartera vencida con pocas probabilidades de recuperar los préstamos que había otorgado. El resultado fue que un gran número de propiedades hipotecadas como garantías de préstamos pasaron a manos del Banco. Al mismo tiempo, una buena parte de estas prendas recibidas en garantía de préstamos, en su mayor parte bienes raíces, empezaron a deteriorarse o fueron afectadas por el movimiento agrarista.

Después de 1920, los funcionarios del banco tuvieron que entablar juicios para tomar posesión de las propiedades rurales que garantizaban sus préstamos. Su intención era vender estas propiedades para poder responder a las obligaciones financieras del Banco con sus accionista y tenedores de bonos franceses, quienes en ese momento habían ya interpuesto demandas en los tribunales franceses contra el Banco. Pero el embargo de bienes raíces es un procedimiento costoso y lento. Por otra parte, antes de vender las propiedades había que remozarlas, darles mantenimiento y administrarlas. Esto era más

¹⁷ SHCP, *Memoria, 1911-1913*, pp.18-19; Manero, *El Banco...*, 1926, p.88; Lobato, *El crédito...*, 1945, p. 253.

¹⁸ *Boletín de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público* (BSH), 1917, tomo iv, num. 118, pp.166-167, y tomo v, num. 14, pp. 14-17.

de lo que los bancos podían hacer. El Crédit Foncier no tenía la capacidad para administrar todas las propiedades que había adquirido por créditos no pagados. Muchas de estas eran haciendas o ranchos afectados por la guerra civil, algunas estaban abandonadas, y todas necesitaban ser reparadas.

La situación del Crédit Foncier se complicó porque parte del arreglo a que había llegado el gobierno de Obregón con los banqueros de la Ciudad de México en 1921 era que los bancos aceptarían el pago de sus préstamos vencidos en papel moneda y no en oro. En 1914 Carranza puso en marcha un plan para retirar gradualmente de la circulación los billetes emitidos por los antiguos bancos de emisión y por diferentes grupos revolucionarios. Cuando Carranza confiscó las reservas metálicas de los bancos en 1916, los billetes en circulación perdieron su respaldo en oro y empezaron a devaluarse. Cuando Obregón asumió la presidencia en 1920, se vio obligado a mantener esos los billetes en circulación hasta que el Estado pudiera establecer un banco único de emisión, es decir el banco central. Entre tanto, Obregón decretó que los billetes tendrían “curso forzoso”. En su informe de 1922 al Congreso de la Unión, Obregón afirmó que

se habían hecho todos los esfuerzos posibles para lograr la reorganización del sistema bancario. A este efecto se han dictado diversas disposiciones complementarias de la Ley de Desincautación de bancos, especialmente la reglamentación expedida para la emisión y el pago de los bonos relativos al adeudo que el gobierno federal reconoce a favor de las instituciones de crédito. A la fecha de este informe ha quedado cubierto cerca del 50 por ciento del importe total que ese capítulo representa para el gobierno.¹⁹

La normalización de las actividades de los bancos dependía de que el gobierno federal cumpliera con el pago de su deuda con los banqueros de la Ciudad de México, como se había estipulado en la Ley de Desincautación de los Bancos Privados de 1921.

Aparentemente esto ocurrió sólo parcialmente. El Consejo de Administración del Banco de Londres y México, el segundo banco en importancia en el país, en su informe a la Asamblea General de Accionistas en junio de 1923 afirmaba que

Nada podemos predecir respecto al futuro del banco, ni prever con probabilidades de acierto, la marcha de los negocios públicos, ni el cambio que pueda presentarse en la situación económica de la República. La subsistencia del banco depende principalmente de que el gobierno solvente su adeudo.²⁰

¹⁹ SHCP, *Memoria ...*, 1920-1923, vol. 1, pp. 26-27.

²⁰ Banco de Londres y México, 1964, p. 91.

En otra carta a la cancillería francesa en abril de 1922, Maurice Sauton, Director del Crédit Foncier apuntaba que la aplicación de los estrictos criterios de liquidez y solvencia de la nueva Ley de Desincautación de 1921, los cuales el banco no podía satisfacer, lo estaban llevando a la ruina. El banquero se refería especialmente a la relación entre el vencimiento de los depósitos y el de los préstamos, y al hecho de que muchas de las propiedades embargadas por el Banco estaban siendo distribuidas por las comisiones agrarias estatales mermando aún mas los recursos de la institución. En una situación en la que grandes extensiones de tierra estaban cambiando de manos debido a la implementación del proyecto revolucionario, miembros de la nueva clase política y empresarial se beneficiaron en perjuicio del banco al adquirir ranchos y haciendas del Crédit Foncier a precios muy por debajo de su valor real. A este respecto M. Sauton, director del Crédit Foncier escribía que, al permitir la afectación de tierras por las comunidades agrarias locales:

Obregón ha despojado a este establecimiento (el Crédit Foncier). Ha despojado a los ahorradores franceses de las ganancias de sus préstamos.²¹

Las fuentes sugieren algo distinto. Revelan que el director, el gerente, y otros funcionarios del Crédit Foncier hicieron malos préstamos a clientes cercanos a ellos y se beneficiaron del colapso del sistema de crédito haciendo negocios con las propiedades embargadas por el Banco por préstamos no pagados.

En septiembre de 1922 el Cónsul de Francia en la Ciudad de México, *Monsieur Charpentier*, envió un memorando confidencial al Ministro de Asuntos Extranjeros francés en el que presenta un informe sobre la situación del Crédit Foncier. Charpentier señala que el período de 1915 a 1921 había sido uno de los mas dañinos para México desde el punto de vista financiero, y que el Crédit Foncier, como los demás bancos, había sido afectado severamente por el caos monetario ocasionado por la guerra civil desde 1915 y por la suspensión de pagos ocurrida en 1916.²² Sin embargo, señalaba el Cónsul, el quebranto de la institución también había sido ocasionado por los malos manejos de los funcionarios del banco en esos años, por ejemplo, la concentración de grandes préstamos

²¹ Carta de Sauton a Poincare, Ciudad de México, 4 de abril, 1922, MAE, vol. 54, p.4.

²² Manero, *La revolución bancaria...*, 1957, p. 89; Zebadúa, *Banqueros...*, 1994, p.113.

a unos cuantos deudores y la aceptación de propiedades raíces como garantías del los préstamos que no ofrecían la liquidez adecuada. Esto escribió el Cónsul:

la Revolución Mexicana ha servido de excusa para muchas catástrofes financieras, el banco en cuestión (el Credit Foncier) ya era muy probablemente un cadáver, igual que el 95 por ciento de los negocios de pequeña o mediana importancia a que sus representantes hacen alusión.²³

Para el Cónsul francés estaba claro que los malos manejos de la dirección del Foncier lo habían llevado a la ruina. El Cónsul anexó a su reporte sobre el Foncier de 1922, un ejemplar de un diario de la Ciudad de México llamado *Cronos*, con fecha 7 de septiembre, 1922, que contenía un artículo sobre la quiebra del Crédit Foncier. La nota periodística, que había causado revuelo en los círculos de las altas finanzas mexicanas y francesas, contradecía la versión de los funcionarios del Banco sobre la quiebra del Crédit Foncier. El columnista revelaba cómo se había perdido el capital del banco, y detallaba una serie de abusos y malos manejos cometidos por los funcionarios del banco.²⁴

El caso mas notorio es el de la residencia que uno de los directores del Crédit Foncier adquirió en el antiguo poblado de Coyoacán, uno de los suburbios de mas abolengo en la Ciudad de México. En este barrio tuvo su residencia de verano el conquistador Hernán Cortés en 1522 y en años mas recientes atrajo políticos, artistas, e intelectuales entre los que destaca el triángulo de Diego Rivera, Frida Kahlo, y León Trotsky. Así que *Monsieur* Signoret no estaba desorientado cuando en 1921 insistió en adquirir aquella casona de Coyoacán.

La evidencia sugiere que un tal Luís R. Reyna, un comerciante de la Ciudad de México, recibió en 1912 un préstamo hipotecario por 16,000 pesos, a quince años de vencimiento, para invertirlo en mejoras a una propiedad en el Estado de Hidalgo que el señor Reyna pensaba habilitar para labores agrícolas. Como garantía del préstamo el señor Reyna ofreció la casa de Coyoacán. El Crédit Foncier, desembolsó la mayor parte del crédito pero las mejoras a la propiedad agrícola nunca se hicieron. Primero, porque la región se vio envuelta en los disturbios causados por la Revolución en 1916, especialmente las batallas entre Obregón y el legendario Villa, y posteriormente por la

²³ Memorando confidencial de Charpentier a Poincare, Ciudad de México, 2 de octubre, 1922, MAE, vol. 54, p.27.

²⁴ *Cronos*, (Ciudad de México: 7 de septiembre, 1922), MAE, vol. 54, p. 26.

forma anárquica en que ocurrieron la primeras reparticiones de tierra a campesinos en los estados del centro de México.

En 1921 la institución embargó la casa de Coyoacán por falta de pago y la remató al mejor postor que resultó ser Signoret. Lo que no muchos sabían era que Signoret también era Presidente del Consejo de Administración del Crédit Foncier Mexicain, y aún menos gente sabía que el Banco había pagado el impuesto predial por seis meses y había reparado el predio antes de ponerlo a remate. Por si esto no fuera suficiente abuso, el Banco pagó estos gastos en oro nacional, pero aceptó recibir el importe de la venta en papel moneda.²⁵

Otro ejemplo que ayuda a explicar el fracaso del Foncier es lo que sucedió con la Hacienda de la Torre, en Barrientos, Estado de México, unos 25 kilómetros al norte de la capital de la República. Esta transacción tiene implicaciones importantes en vista de los involucrados en la compra, porque ilustra la alianza establecida entre los banqueros franceses, la oligarquía mexicana, y la nueva clase política en México, lo que el dependentista Peter Evans llama la “triple alianza”.²⁶ ¿Por qué es significativo que tres personajes, que no tenían nada en común, se hayan unido para comprar una propiedad en el Estado de México? Un banquero francés, uno mexicano, y un político del nuevo régimen revolucionario que era gobernador de otro estado. Esta alianza no es un grupo natural de socios, sino el producto de las fuerzas del mercado.

Las fuentes indican que la propiedad en cuestión era una hacienda ganadera productora de leche, con sus propios pastizales y bosques, bien comunicada con el mercado de la Ciudad de México. El dueño de la Hacienda de la Torre, Don Felipe Martel, era un mexicano de origen francés cuya familia, como muchas otras, se había quedado en México después de la intervención y el imperio de Maximiliano. Aparentemente, el señor Martel prosperó en los años anteriores a 1910 abasteciendo de leche a la Ciudad de México, pero, como otros empresarios rurales, cuando la Revolución dislocó la producción y el comercio, don Felipe no pudo pagar el préstamo que había

²⁵ Ibid.

²⁶ Evans argumenta que la economía política de los países latinoamericanos durante el siglo pasado, funcionaba sustentada en una “triple” alianza entre la oligarquía terrateniente local, el estado, y el capital extranjero. Y que el resultado político de esta alianza era la dictadura militar, única opción que les permitía mantener la economía primario-exportadora y las desigualdades sociales que generaba. Evans, *Dependent Development*, 1979.

recibido del Crédit Foncier en 1911 por 18,000 pesos oro nacional así que en 1921 la Hacienda de la Torre fue embargada y puesta en venta.²⁷

El socio mayoritario en la compra de la hacienda fue el general don Federico Montes, Gobernador del Estado de Guanajuato, los otros dos socios eran don Cutberto Hidalgo y Don J.J. Limmens, ambos funcionarios del Crédit Foncier. Esta transacción ilustra dos puntos teóricos, uno es que este episodio es un ejemplo de los manejos que les permitían a los inversionistas extranjeros adquirir control de los recursos de un país en desarrollo, como México. El otro es la causa de la quiebra del Crédit Foncier que, como el mismo cónsul francés perspazmente señalaba, tenía que ver mas con los malos negocios y los abusos de los funcionarios del banco que con las políticas del proyecto de revolucionario implementadas por Obregón. Obregón se encontraba en esos momentos tratando precisamente de rescatar y afirmar el control del estado mexicano sobre los recursos naturales y financieros del país. El examen de esta experiencia indica que en esta ocasión el país en desarrollo defendió con éxito su soberanía, y sostuvo un proceso de acumulación de capital interno, con alto grado de autonomía que se extendió por lo menos hasta 1940, año en que termina el gobierno de Lázaro Cárdenas.

En el caso de la Hacienda de la Torre, en 1911 el Crédit Foncier desembolsó el préstamo original en oro proveniente de bonos vendidos en Francia, pero cuando los funcionarios del banco y el gobernador de Guanajuato compraron la hacienda en 1921 la pagaron en papel moneda depreciado, el llamado “papel de Veracruz” emitido por Carranza durante la lucha revolucionaria. Recordemos que los representantes del Foncier se quejaba ante los tribunales franceses de que el gobierno mexicano obligaba al banco a aceptar pagos en papel moneda depreciado, sin embargo, cuando ellos tuvieron que hacer pagos al Banco, no lo hicieron en oro nacional, sino en papel moneda, lo cual contribuyó a llevar al banco a la quiebra.²⁸

Las fuentes sugieren que desde antes de 1921 cuando Obregón devolvió los bancos incautados a sus antiguos dueños, la situación financiera del Crédit Foncier era ya insostenible. La Ley de Desincautación de los Bancos Privados de 31 de enero de 1921, que les devolvió su personalidad jurídica, intentaba garantizar que los bancos fueran

²⁷ *Cronos*, (Ciudad de México: 7 de septiembre, 1922), MAE, vol. 54, p. 26.

²⁸ *Ibid.*

solventes y no pusieran en peligro los depósitos del público. La Ley los clasificaba en tres grupos:

- i) bancos con activo superior al pasivo cuando menos en diez por ciento,
- ii) bancos cuyo activo excediera al pasivo en una proporción menor al diez por ciento,
- iii) bancos cuyo activo no bastaba para cubrir su pasivo.

Los bancos en el primer grupo podrían seguir funcionando, aunque no como emisores de billetes. Los bancos del segundo grupo serían liquidados. Las únicas actividades que les serían permitidas eran las relacionadas con el cobro de sus activos y el pago de sus pasivos hasta liquidarlos totalmente. Los bancos en el tercer grupo serían liquidados judicialmente.²⁹ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público pronto se dio cuenta, sin embargo, de las dificultades en llevar adelante las liquidaciones judiciales porque éstas implicaban no solo determinar el valor de las propiedades, sino también fincar responsabilidades y perseguir delitos, por ello, en la mayoría de los casos, optó por liquidaciones administrativas. El Crédit Foncier se encontraba en el tercer grupo. No satisfacía ninguno de los requisitos de solvencia establecidos, ni otros que se derivaban del uso indebido de los recursos del banco.

Cuando en 1922 la SHCP revisó la concesión del Crédit Foncier encontró que el pasivo del banco superaba a su activo en una proporción de dos a uno. El Foncier no podía seguir operando en virtud porque no satisfacía los criterios establecidos por la legislación bancaria del año anterior. Con ello, la Secretaría de Hacienda inició procedimientos para la liquidación judicial del Crédit Foncier Mexicain, al tiempo que, los banqueros se movilizaban para resistir por todos los medios la liquidación. Sabían que esto llevaría a demandas en su contra en los tribunales franceses y a grandes pérdidas. En 1922, al mismo tiempo que se perseguían todos los recursos legales en México, los directores del Crédit Foncier recurrieron al gobierno francés para que interviniera diplomáticamente ante las autoridades mexicanas en su defensa.

Cuando la noticia de la inminente liquidación del Crédit Foncier llegó a París a principios de 1921, fue presentada en los altos círculos financieros como una injusticia de

²⁹SHCP. Ley de desincautación de los bancos privados de emisión de 31 de enero de 1921, *DO*, tomo xvii, num. 34, 10 de febrero, 1921, p. 25.

los revolucionarios mexicanos contra los ahorradores franceses. Esta versión fue usado por los banqueros franceses como excusa para demandar que su gobierno presionara diplomáticamente a Obregón, cuyo gobierno no había aún sido reconocido por ninguna de las grandes potencias de la época. Según ellos, el caudillo mexicano era un radical con intenciones de modificar los derechos a la propiedad privada en México.³⁰

El 20 de marzo de 1922 el Consejo de Administración del Crédit Foncier, reunido en la Ciudad de México, autorizó a sus representantes en París para acogerse al procedimiento del Reglamento Transnacional francés (que regulaba el cobro de deudas y daños causadas a ciudadanos franceses en otros países), con el propósito de cobrar legalmente el pago de sus créditos, y solicitar la intervención del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República francesa (MAE) para evitar la liquidación judicial del Banco.³¹

¿Estamos aquí ante una situación de relaciones desiguales entre un país capitalista avanzado y uno en vías de desarrollo que se dirime en el agro mexicano? ¿Sirven todavía conceptos de la Economía Política como el de “imperialismo”, tan desgastado, para analizar la relación entre los diplomáticos franceses del Quai d’Orsay, los banqueros del Crédit Foncier, y sus arreglos con el gobierno de Obregón? La respuesta a las dos preguntas es afirmativa. Encontramos que el gobierno francés al intervenir diplomáticamente en México perseguía dos objetivos: primero, prevenir la aplicación de las leyes mexicanas y evitar que propiedades de ciudadanos o empresas francesas como el Crédit Foncier fueran afectadas por la reforma agraria, y segundo, evitar que los Estados Unidos adquirieran control del mercado bancario mexicano.

En una de las numerosas peticiones de apoyo recibidas por el MAE, el funcionario del Crédit Foncier justificaba su petición en estos términos

... para la defensa apropiada, en forma civilizada y con la razón, de los intereses de los ahorradores franceses, para reestablecer el curso de las operaciones del banco y poder continuar las reclamaciones de indemnización en contra el

³⁰ Durante 1922 el MAE recibió numerosas peticiones de ciudadanos franceses que pedían la intervención diplomática del gobierno francés en México, véase por ejemplo la correspondencia entre Monsieur E. Sieyes, Director de la Société Centrale des Banques de Province y el Ministerio de Asuntos Extranjeros, Paris, de 1922 a 1924, MAE, vol. 54, pp. 51,54,56,68. M. Sieyes era también miembro del llamado “Comité de París” del Credit Foncier.

³¹Ibid..

gobierno mexicano solicitamos la intervención del Ministerio de Asuntos Extranjeros que usted preside.³²

Inicialmente la petición de apoyo diplomático al Crédit Foncier fue negada. Un mes después de haberla recibido, el Sub-director de la División para América Latina del Ministerio de Asuntos Exteriores francés, *Monsieur Dejean*, respondió a los funcionarios del Crédit Foncier en México que “una acción diplomática sería posible sólo después de que se hubieran agotado todos los medios que el derecho mexicano ofrece al banco para la defensa de sus intereses.” Por el momento, el oficial francés explicaba, la cuestión estaba en manos de la justicia mexicana.³³

Unos días después, sin embargo, e indicando un cambio en la postura del gobierno francés respecto a su intervención diplomática en México para defender a los banqueros franceses, el *Charge d’Affairs* de la embajada de Francia en México, *Monsieur Blondel*, recibió una carta directamente del el Ministro de Asuntos Extranjeros francés, dándole instrucciones de entrar en contacto con el consejo de administración del Crédit Foncier en la Ciudad de México para ofrecer sus buenos servicios oficialmente.³⁴

A los ojos de los banqueros de París, México se encontraba en esos años en una situación similar a la de los países de Europa central y del Este al término de la Primera Guerra Mundial. En México los sistemas bancarios y monetarios habían sido dislocados por la lucha revolucionaria y ahora, en 1920, como en Europa, los representantes del nuevo estado nacional se encontraban enfrascados en un proceso de reconstrucción y de consolidación de un nuevo orden político.

Los objetivos de la “ayuda” francesa e inglesa en Europa eran en realidad crear las condiciones para que los nuevos gobiernos pudieran empezar a pagar sus deudas cuanto antes. ¿Cómo hacerlo con México? Después de todo, mientras no hubiera estabilidad monetaria y no se restableciera el crédito mexicano, los ahorradores franceses que habían invertido en valores de bancos mexicanos no recibirían un solo franco de capital o de intereses. El servicio de la deuda externa mexicana se había suspendido desde en 1914, y no se reanudaría hasta 1922, fecha en que los banqueros de Francia,

³² Carta de Souton a Poincare, Ciudad de México, 4 de abril, 1922, MAE, vol 54, p.4.

³³ Carta de Dejean a Sauton, París, 14 de abril, 1922, MAE, vol. 54, p.5.

³⁴ Carta de Poincare a Blondel, París, 18 de abril, 1922, MAE, vol. 54, 6.

Inglaterra, y los Estados Unidos se ajustaron a las condiciones establecidas por el gobierno mexicano para la reanudación de los pagos de deuda externa.³⁵

Este es un punto importante de nuestro argumento. En Europa del Este, durante el decenio de 1920, los banqueros franceses pudieron intervenir como quisieron, delimitando la soberanía de los nuevos estados de tal forma que los nuevos gobiernos reiniciaron el servicio de sus deudas externas en los términos impuestos por los banqueros ingleses y franceses, y tuvieron que aceptar que comités internacionales controlaran sus sistemas monetarios y sus bancos centrales.³⁶ Esto no ocurrió en México. Aquí, los banqueros del Crédit Foncier se encontraron con que Obregón impuso no sólo los términos en los que el gobierno mexicano reanudaría el servicio de su deuda externa, sino también los términos en los que deudores de los bancos privados del país harían sus pagos a estas instituciones.

El director y los funcionarios del Crédit Foncier en México, así como sus socios de la oligarquía mexicana obviamente no admitían que su mala administración y sus abusos de la situación existente en el país hubieran ocasionado las cuantiosas pérdidas del banco. Cuando los funcionarios del Foncier informaron a los inversionistas franceses sobre la inminencia de la liquidación, y ante los prospectos poco prometedores de obtener en los tribunales mexicanos una indemnización por las pérdidas sufridas a causa de la política monetaria del Estado mexicano, la Asociación civil para la defensa de los portadores de valores del Crédit Foncier presentó su caso al Tribunal del Sena, organismo que administraba el Reglamento Transnacional francés. El 27 de noviembre de 1923 el Tribunal del Sena falló a favor de los Portadores de Valores del Crédit Foncier y apoyó la demanda de exigir una indemnización al gobierno mexicano para resarcir a los ahorradores franceses de la pérdida de sus legítimas ganancias.³⁷

Armados con el fallo del Tribunal del Sena, los representantes del Crédit Foncier prepararon un reporte para la Comisión Franco-Mexicana de Reclamos en el que argumentaban que la catástrofe financiera ocurrida al Banco se debía a una combinación de factores en los que el responsable principal era el gobierno de Obregón, quien en su

³⁵ Zebadúa, "El banco de la Revolución", 1995; Oñate, "La batalla por...", 2000.

³⁶ Zebadúa, "El banco de la Revolución", 1995, p. 80; Drake, *The Money Doctor...*, 1989; Hamilton, *The Limits of...*, 1982, p. 80.

³⁷ "Reporte a la Comisión de Reclamos...", MAE, vol. 54, p. 28.

aplicación de la nueva ley sobre bancos, de mala fe había tratado al Crédit Foncier en forma discriminatoria al negarle indemnizaciones que se habían concedido a otros bancos mexicanos.

Adicionalmente, agregaban los representantes del Foncier, otro elemento que afectó negativamente la situación financiera del banco fue el fallo de los jueces mexicanos de que las obligaciones del banco, es decir los bonos hipotecarios vendidos en Europa, debían ser redimidos a su precio en el mercado, el cual en ese momento, en virtud de la situación financiera del Foncier, era de 40 por ciento de su valor nominal.³⁸ Esto quería decir que los tenedores de los bonos, en su mayoría ahorradores franceses, sufrirían fuertes pérdidas.

En vista de lo anterior, el reporte de los banqueros concluye, la sociedad civil del Crédit Foncier tiene derecho a una indemnización de 17.7 millones de pesos de parte del gobierno mexicano para resarcir a la institución por pérdidas relacionadas con la aceptación forzosa de papel moneda, por aquellas derivadas de la incautación de los bancos privados ocurrida en 1916, y por las relacionadas con las expropiaciones de algunas de las propiedades del banco, y la venta de otras a precios menores a su valor en el mercado. De lo contrario, el crédito mexicano en Francia se vería arruinado.

Durante 1923, el Crédit Foncier continuó operando en forma muy limitada. La administración del banco se dedicó a tratar de recuperar el valor de los préstamos y propiedades y a tratar de que el gobierno francés presionara a Obregón para que permitiera que el Crédit Foncier se reorganizara y pudiera seguir operando. El 1 de abril de 1924, E. de Sieyes, miembro del Comité de París del Crédit Foncier, y director de la Société Centrale des Banques de Province, uno de los consorcios bancarios europeos mas fuertes, envió una urgente misiva al Ministro de Asuntos Extranjeros francés indicándole que el Crédit Foncier no había pagado dividendos a sus accionistas ni intereses a sus obligatarios desde 1916, y que su liquidación sería desastrosa para los ahorradores franceses que habían invertido en valores del banco. El propósito de la carta era

...exponer la precaria situación de los accionistas y obligatarios del Credit Foncier Mexicain, que es víctima del *estado de sitio* social que existe en México, y apelar a su alta benevolencia (la del Ministro) para la salvaguarda de estos intereses.³⁹

³⁸ "Reporte a la Comisión de Reclamos...", cit, p. 28.

³⁹ Carta de Sieyes a Poincare, París, 1 de abril, 1924, MAE, vol. 54, p. 68.

En su misiva el banquero presentaba dos propuestas para la negociación diplomática con Alberto J. Pani, el Secretario de Hacienda mexicano y encargado de conducir las negociaciones de México con el exterior. Primero, que el banco aceptaría una reducción en el valor del adeudo del gobierno mexicano con la institución, reducción que sería absorbida igualmente por inversionistas y obligatarios; y segunda, que se le permitiría al banco reorganizarse para evitar la liquidación judicial. Al concluir, Monsieur Seiyes pedía la intervención del Ministerio francés

para indicar al gobierno mexicano que ya había aprobado la reorganización del Foncier, y que si no hacía honor a los acuerdos establecidos, los intereses franceses se verían gravemente lesionados.⁴⁰

CUADRO 2
**México: exportaciones mexicanas por país de destino
en años seleccionados**
(en pesos)

Años	Exportaciones Totales	EEUU	Gran Bretaña	Francia	España
1900	29,285	42.1	35.2	18.3	1.6
1905	271,138	68.6	15.4	3.0	0.8
1911	293,753	76.4	12.2	3.2	0.5

Fuente: El Colegio de México, 1960, p.323-5; Parlamento Británico, 1905, 1906, 1909, 1912, 1913.

Con la Asociación civil para la defensa de los portadores de valores del Crédit Foncier presionando al gobierno francés, éste cambió su posición respecto al Foncier. El mismo mes de abril, el Director de asuntos políticos del MAE respondió que el Ministro había decidido poner en juego todo el peso de la embajada francesa para evitar la liquidación del Foncier, y recordar al gobierno mexicano ya había llegado a un acuerdo sobre la reorganización de dicho banco, y que el gobierno francés esperaba que cumpliera estos acuerdos.⁴¹

⁴⁰ Ibid., p. 69.

⁴¹ Telegrama del Director de Asuntos Políticos del MAE al Cónsul francés en la Ciudad de México, Paris, 16 de abril, 1924, MAE, vol. 54, p. 70.

CUADRO 3
**México: importaciones mexicanas por país de procedencia
en años seleccionados**
(en pesos)

Años	Importaciones totales	EEUU	Gran Bretaña	Francia	España
1900	132,833	54.1	15.2	10.1	4.4
1905	220,004	66.2	9.2	7.4	3.5
1911	205,863	55.0	11.6	9.1	1.8

Fuente: El Colegio de México, 1960, p.328 pp; Parlamento Británico, 1905, 1906, 1909, 1912, 1913.

A mediados de abril de 1924 el director de Asuntos Políticos en el Quai d'Orsay, pidió al Cónsul francés en la Ciudad de México que informara confidencialmente a Agustín Legorreta que *Monsieur Sauton*, miembro de la junta de París del Crédit Foncier y subdirector de la Société Centrale de Banques de Province, uno de los grupos bancarios mas importantes de París, llegaría a México para entrevistarse con banqueros mexicanos y buscar una solución a los problemas del Foncier.

El 18 de marzo anterior, miembros del consulado francés en la Ciudad de México y funcionarios del banco tuvieron una reunión con Pani, el Secretario de Hacienda mexicano, para discutir el caso del Crédit Foncier en la que, según los diplomáticos franceses, Pani “se mostró muy favorable a evitar la liquidación. Creo”, afirmaba el funcionario del consulado francés, “que su influencia será suficiente para contrarrestar los esfuerzos de los enemigos del Foncier.”⁴² Sin embargo, Obregón y Pani, que efectivamente controlaban la política exterior mexicana, tenían otros planes para los bancos del viejo régimen como el Crédit Foncier.

El 24 de diciembre de 1924, el Secretario Hacienda Pani formalizó el nuevo pacto entre el Estado de la Revolución y los banqueros de la Ciudad de México con la nueva Ley de Instituciones de Crédito de 1924. Este acuerdo reconciliaba a los banqueros mexicanos con la nueva clase política revolucionaria y los hacía socios en el proyecto capitalista de desarrollo nacional impulsado por el Estado.⁴³

⁴² Telegrama de Perier al MAE, Ciudad de México, 23 de abril, 1924, MAE, vol. 54, p. 73.

⁴³ Ley General de Instituciones de Crédito de 24 de diciembre de 1924, SHCP, *Memoria ..., 1923-1925*, pp. 209-211. La parte medular de esta ley era que reglamentaba el uso de los activos de los bancos. Asignaba a los bancos la función social de canalizar el ahorro nacional productivamente y los clasificaba según el tipo

De este acuerdo surgió la Comisión Nacional Bancaria, un organismo mixto que regula desde entonces la actividad bancaria en México. Este organismo esta presidido por el Secretario de Hacienda y sus miembros provienen de los bancos privados, y del Banco de México (el banco de emisión), que ocupa el lugar central en el sistema bancario moderno. El fin del *laissez faire* mexicano en 1924, significó el fin del Crédit Foncier. A partir de entonces, los bancos nacionales de desarrollo substituyeron a los pósitos, las cajas de comunidades como la principal expresión del cooperativismo agrícola posterior a 1920.

En 1928, la Asociación realizó uno de sus últimos intentos para convencer al Ministerio francés de que actuara mas enérgicamente en defensa de los ahorradores franceses. De acuerdo a M. Dardy, la Revolución Mexicana le había causado graves daños al Crédit Foncier que “no era como otros bancos mexicanos que han recuperado sus indemnizaciones. Se trata de la clase de daños causados a sus propietarios que se originan tanto en la aplicación de disposiciones legales (los pagos hechos a la Sociedad en papel moneda de curso forzoso) como en las depredaciones cometidas por los revolucionarios.”⁴⁴

Los esfuerzos del Foncier y de los diplomáticos franceses fueron en vano. El Crédit Foncier fue finalmente liquidado judicialmente en 1929 en plena Gran Depresión. En Francia, la sociedad civil que se había formado con la economía en recesión aceptó el pago como lo proponía el gobierno mexicano. En bonos a largo plazo y a 40 por ciento de su valor nominal.

de valores que lanzaban al mercado y por el tipo de servicios que prestaban al publico. Sobre este punto véase el capitulo 4 de este volumen.

⁴⁴ Reporte interno preparado por funcionarios de la *Association Nationale des Porteurs Francais de Valeurs Mobiliers*, Paris, 1928, MAE, vol. 54, p. 97.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

SIGLAS Y ACERVOS DOCUMENTALES

AGN	Ciudad de México. Archivo General de la Nación.
AN	Archivo de Notarías, Ciudad de México.
BSH	México. <i>Boletín de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>
BNM	Banco Nacional de México.
DO	México. <i>Diario Oficial del Gobierno de la Federación.</i>
FACT	Ciudad de México. Fideicomiso Archivo Calles-Torreblanca.
MAE	Paris. Archives du Ministère des affaires étrangères.
SHCP	Ciudad de México. Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
F.O.	Londres. Public Record Office. Foreign Office Diplomatic Correspondence and Consular Reports.

BIBLIOGRAFIA

- Anaya Merchant, Luís. *Colapso y reforma. La integración del sistema bancario en el México Revolucionario, 1913-1932.* México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002.
- Barker, Nancy N. *The French Experience in Mexico, 1821-1861: A History of Constant Misunderstanding,* Chapel Hill, N.C.: University of North Carolina Press, 1979.
- Corti, Egon. *Maximilian and Charlotte of Mexico,* 2 vols., Nueva York: Knopf, 1928.
- Dabbs, Jack A. *The French Army in Mexico, 1861-1867,* The Hague: Mouton, 1962.
- Drake, Paul W. *The Money Doctor in the Andes. The Kemmerer Missions, 1923-1933.* Durham, N.C.:Duke University Press, 1989.
- Evans, Peter. *Dependent Development.* Princeton: Princeton University Press, 1979.
- El Colegio de México. *Estadísticas económicas del porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica.* México: El Colegio de México, 1960.

- Hall, Linda. *Oil Banks and Politics. The United States and Postrevolutionary Mexico*. Austin: University of Texas Press, 1995.
- Hamilton, Nora. *The Limits of State Autonomy: Post-Revolutionary Mexico*. Princeton: Princeton University Press, 1982.
- Kemmerer, Edwin W. *Modern Currency Reforms*. New York: 1916.
- Lobato López, Ernesto. *El crédito en México*, México: Fondo de Cultura Económica, 1945.
- Ludlow, Leonor. "La construcción de un banco: el Banco Nacional de México, 1880-1884" en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (eds.) *Banca y Poder en México, 1800-1926*. México: Editorial Grijalbo, 1986.
- Manero, Antonio. *El Banco de México*. New York: F. Mayans Impresor, 1926.
- _____. *La revolución bancaria en México. Una contribución a la historia de las instituciones de crédito en México*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1957.
- Meyer, Lorenzo. *Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana, 1900-1950: el fin de un imperio informal*. México: El Colegio de México, 1991.
- Oñate, Abdiel. "La batalla por el banco central. Las negociaciones de México con los banqueros internacionales", México: *Historia Mexicana*, 196, (2000).
- Py, Pierre. *Francia y la Revolución Mexicana, 1910-1920, o la desaparición de una potencia mediana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Robertson, William S. "The Tripartite Treaty of London," *Hispanic American Historical Review*, 20 (1940).
- Sánchez Martínez, Hilda. "La política bancaria de los primeros gobiernos constitucionalistas y la fundación del Banco de México (1917-1925)", en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (eds.) *Banca y Poder en México, 1800-1926*. México: Editorial Grijalbo, 1986.
- Smart, Charles A. *Viva Juárez!* London: Eyre and Spottiswoode, 1964.
- Tello Macías, Carlos. *La nacionalización de la banca en México*, México: Editorial Cal y Arena, 1983.
- Tenorio, Mauricio. "1910 Mexico City: Space and Nation in the City of the Centenario", *Journal of Latin American Studies*, 28 (1), 1996.
- Zebadúa, Emilio. *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- _____. "El Banco de la Revolución", *Historia Mexicana*, XLV:1. 177, julio-septiembre, pp. 67-98, 1995.